DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 10 de enero 2026

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe de Patentes.

4. La solicitud de obtención de cambio de nombre que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N N° 7049

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para efectuar el cambio de nombre de la Patente Comercial que continuación se individualiza:

ROL:	100371
NOMBRE ANTERIOR:	PANIFICADORA LOMAS DE MAIPU LTD.
RUT:	79.520.840-2
DIRECION:	EL MIRADOR N°1088
NOMBRE ACTUAL:	**SANTIAGO MEZA E HIJAS SPA.**
RUT:	**77.283.078-5**
GIRO:	**PANADERIA PASTELERIA FIAMBRERIA Y ALMACEN**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y emisión de certificado de no deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JEFA DEPARTAMENTO (S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

DIRECTOR DE RENTAS (S)
MUNICIPAL

10/01/2026
Distribución:
- Dirección de Rentas
- Archivo Patentes